

reprimir, cada uno en la parte que le toca, las audaces tentativas de los dogmatizantes.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

San Sebastian 31 de Mayo. Antes de ayer por la mañana salió este comandante general con 20 compañías de preferencia á practicar un reconocimiento sobre Vera, y al aproximarse á él le evacuaron sin resistencia alguna los facciosos que le ocupaban y todo el vecindario. El general, después de haberse cerciorado de que los facciosos no habían hecho ninguna obra en el pueblo, ni tenían el menor preparativo para hacerla, regresó por la noche con su columna á Irun.

Bilbao 2 de Junio. Los pasajeros que acaban de llegar de Bayona en la lancha correo de San Sebastian, aseguran que Muñagorri tiene ya reunidos unos 100 hombres, y que se dispone para entrar con ellos en España. Los facciosos han fabricado un mortero en la fundición de hierro que establecieron últimamente en Vedia, y para probarlo dispararon el 30 de Mayo á esta plaza unos cuantos tiros, uno de los cuales alcanzó á la primera calle de esta población. A un maestro armero que estaba trabajando en ella el cañón de una escopeta, le partió el muslo un casco de la bomba, y ha sido necesario amputarle la pierna. Este Sr. comandante general ha suspendido la publicación de un periódico nuevo que salió á luz con el título de la Paz. Mas parece que va á levantarse la suspensión, y que dicho periódico continuará redactándose en la misma forma con que empezó á publicarse.

El fuerte de Banderas ha sido nuevamente ocupado por nuestras tropas, y hace cuatro ó cinco días que se está trabajando en su reedificación, sin que por parte de los facciosos se advierta demostración alguna que se dirija á impedirlo.

Teruel 5 de Junio. Ayer al medio día llegó á esta ciudad el Excmo. Sr. general en jefe del ejército del Centro con 400 infantes y 500 caballos. Mañana vuelve á salir de aquí, y no sabemos adónde se dirigirá. Dentro de muy pocos días podrán comenzar á operar todas las fuerzas que tiene bajo su mando, las cuales no bajarán ya de 10 á 1200 hombres. Es regular que se piense en la reconquista de Cantavieja y de Morella, para lo cual sin duda se ha encargado al general San Miguel que reuna un tren de artillería.

Alcázar de Cabrera se le supone en Mirambel presidiendo una grande sesión de la junta facciosa, en que se tratará del estado de la guerra. Merino salió de Aliaga y llegó á Villaroya el 1.º de este mes con 1500 infantes y 250 caballos: de los primeros solo van armados 900. La facción de Forcadell debe estar, según las últimas noticias, en Alcora y Onda. Las pequeñas facciones de Alonso y el cura de Solera han invadido el 30 del pasado la sierra de Albarracín, llevándose de los pueblos de Guadalaviar, Villar del Covo y Griegos sobre 40 cabezas de ganado lanar. Es urgentísima la venida de la división del general Pardiñas, y la espera con ansia este general en jefe para poder dejar aquí fuerzas suficientes que protejan la mencionada sierra y los pueblos del río Cella.

Logroño 4 de Junio. El miércoles último un escuadrón de 600 mandado por Osmá, unido á otro y á dos compañías navarras, se presentaron en Lezaun, donde se hallaba el Pretendiente, y le pidieron á voces la libertad de Villareal, Zariátegui y Elío, amenazando matar á toda la corte si no se les concedía: D. Carlos pudo al fin sosegarlos después de haberles asegurado que estaba decretada la libertad de dichos gefes.

Zaragoza 6 de Junio. Se ha recibido un parte de Sos con fecha del 4, en el cual se dice haber llegado á aquel pueblo en este día la columna del coronel Caba, y que esperaba allí al general Leon, que saldría de Caparroso con cuatro batallones, tres escuadrones y media batería.

Por la estafeta de la embajada inglesa hemos recibido nuestra correspondencia del 26, de la que extractamos el párrafo que sigue:

Aquí sigue luchando el ministerio contra una falsa posición; pero el Sr. Molé ha triunfado de sus colegas en la importante cuestión de los caminos de hierro. Tal vez este asunto le costará su ministerio al Sr. Martin du Nord. Probablemente á fines de este mes nuestras Cámaras y las de Inglaterra quedarán disueltas.

El *Diario de los Debates* dice:

Las comisiones de los caminos de hierro siguen ocupándose con actividad del exámen de los proyectos presentados por el Gobierno.

La comisión del camino de Orleans ha tenido hoy una sesión que no ha durado menos de seis horas. Mr. Casimiro Leconte, á quien se ha concedido la ejecución del camino de hierro conforme al proyecto de ley, ha estado mas de tres horas en conferencia con la comisión. Mr. Leconte ha entrado en explicaciones muy detalladas sobre el diseño adoptado por la compañía, sus medios de ejecución y las principales disposiciones del pliego de condiciones. Ha contestado á algunas objeciones sobre las tarifas. Mr. Leconte ha sido oído con mucha atención.

Los Sres. Aguado, Delamarne, de Berigny, Chouquet y Lebobe se han avistado con la comisión del camino de hierro de Paris al mar por la llanura: sobre todos los puntos que habían fijado la atención de la comisión han dado explicaciones igualmente detalladas.

Después de una nueva deliberación de la comisión, ha sido nombrado relator Mr. Viret: está encargado de proponer la adopción del proyecto de ley; y, si no estamos mal informados, esta resolución se presentará á la Cámara por unanimidad de los individuos de la comisión.

Paris 2 de Junio. Deuda activa 22½.

Londres 31 de Mayo. Deuda activa 22 con cupon.

Amsterdam 30 de Mayo. Deuda activa 21½.

Amberes 31 de Mayo. Deuda activa 21½.

Bruselas 31 de Mayo. Deuda activa 21½.

Índice de los decretos y Reales órdenes publicados en este periódico durante el mes anterior.

Real decreto confirmando la dignidad de capitán general de los ejércitos nacionales á D. Baldomero Espartero, conde de Luchana. (Núm. 1236.)

Real orden mandando que las autoridades dependientes del Ministerio de la Gobernación evacuen con la posible diligencia los informes que se les pidan directamente por el Ministerio de Gracia y Justicia, por los tribunales y por los jueces de primera instancia. (Id.)

Real decreto nombrando Senador por la provincia de Salamanca á D. Luis del Aguila, marques de Espeja. (Núm. 1265.)

Real orden declarando que los productos de los bienes pertenecientes á memorias, obras pías, patronatos, capellanías vacantes y demás propiedades del clero secular corresponden á las juntas diocesanas á fin de invertirlos en sostener la decadencia del culto y en el mantenimiento del clero. (Id.)

mandando que por el Ministerio de Estado se expidan las Reales cédulas de grandes cruces de la orden Americana de Isabel la Católica en favor de los mariscales de campo de los ejércitos nacionales D. Santos San Miguel, D. Froilan Mendez de Vigo y D. Cayetano Borso di Carminati. (Número 1267.)

mandando que no se permita viajar en España á los extranjeros que no presenten sus pasaportes por los agentes diplomáticos ó consulares de España en los países de donde procedan. (Id.)

encargando el puntual cumplimiento de lo mandado en 22 de Setiembre de 1836 acerca de los Reales decretos, órdenes ó instrucciones que se publiquen en la Gaceta. (Número 1269.)

sobre la manera de hacer la calificación de los premios que correspondan á los individuos de la Milicia nacional que se distinguen ó inutilicen por heridas recibidas en actos del servicio, y á las familias de los que mueran por efecto de ellas con arreglo al art. 18 del Real decreto de 5 de Febrero del presente año. (Núm. 1270.)

declarando que el pago de sueldos á los jueces de primera instancia y promotores fiscales se entienda por punto general una obligación del tesoro desde la fecha en que hubiese cesado su abono por los ayuntamientos. (Id.)

Ley de las Cortes aclaratoria del art. 92 de la de reemplazos. (Núm. 1271.)

Real orden mandando que no se dé curso á solicitudes para contraer matrimonio los dependientes del Ministerio de la Gobernación, sin que las instancias vayan acompañadas con las correspondientes fes de bautismo originales y legalizadas. (Núm. 1272.)

reencargando al intendente de la provincia de Toledo el puntual cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 20 de Febrero de este año, relativa al pago de las pensiones de las religiosas. (Id.)

Real decreto mandando formar una junta á cuyo exámen se sometan todas las proposiciones de empréstito que se hayan recibido y sucesivamente se fuesen recibiendo. (Núm. 1273.)

nombrando presidente y vocales de la junta que debe examinar las proposiciones de empréstito, á los individuos que en el mismo se expresan. (Id.)

Decreto de las Cortes, concediendo un voto de gracias al general Pardiñas, y tropas que operaron en la memorable acción de Bejar. (Núm. 1274.)

manifestando su distinguido aprecio y gratitud á los leales y desgraciados prisioneros de la acción de Herrera. (Id.)

haciendo extensivo el voto de gracias al general en jefe conde de Luchana, á los generales D. Manuel de Latre y Don Fermin Iriarte que contribuyeron á la destrucción de la facción expedicionaria del rebelde Negri. (Id.)

Real orden resolviendo que las viudas y huérfanos, cuyos maridos ó padres hayan perecido estando prisioneros, deben percibir dos pagas de los alcances que resulten á favor de estos. (Núm. 1275.)

Real decreto encargando al señor conde de Ofalia, presidente del consejo de Ministros, el despacho de la secretaria de la Guerra durante la curación del teniente general D. Manuel de Latre. (Núm. 1277.)

concediendo el uso de media firma al Sr. conde de Ofalia, encargado interinamente de la Secretaria del Despacho de la Guerra. (Núm. 1279.)

Real orden mandando observar varias disposiciones sobre el uso y mancomunidad de pastos públicos. (Núm. 1281.)

concediendo un plazo dentro del cual hayan de solicitar los Milicianos nacionales que en el año de 23 abandonaron sus hogares y defendieron el Gobierno constitucional, los premios y distinciones concedidos por las Cortes. (N. 1282.)

declarando los derechos que deben abonar los aspirantes al título de agrimensores. (Idem.)

relativa al pago de derechos de depósito del azúcar procedente de la Habana que haya de traspasarse para pais extranjero. (Idem.)

aprobando la contestación de la junta consultiva de aduanas y aranceles á la consulta del administrador de la aduana de Barcelona, sobre el derecho que se cobra á los pañuelos de seda extranjeros. (Id.)

graduando el derecho que hasta la publicación de los nuevos aranceles debe exigirse á un género de lana conocido en el comercio con los nombres de *napolitana*, *casinete* ó *merino comun*. (Id.)

dando gracias al Sr. inspector de infantería por el buen estado en que se hallaba el batallón provisional que se dignó revistar S. M. en la tarde del 22 de Mayo. (Núm. 1284.)

dando gracias al Sr. inspector de caballería por el brillante estado en que se hallaban los 19 escuadrones revistados por S. M. en la tarde del 22 de Mayo. (Id.)

manifestando al general D. Ramon Pardiñas lo satisfecha que S. M. se halla del estado en que se encuentran los dos batallones de la segunda división del ejército del Norte que se halla á su mando. (Id.)

Real decreto nombrando una junta que proponga un proyecto de ley que resuelva las cuestiones políticas y legales relativas á mayorazgos y vinculaciones. (Núm. 1285.)

encargando el despacho de la Secretaria de la Guerra al teniente general D. Manuel de Latre, aliviado ya de sus padecimientos. (Id.)

nombrando Senador por la provincia de Navarra á Don Evaristo San Clemente, marques de Montesa. (Núm. 1286.)

Real orden mandando que por la administración militar se abone á los gefes, oficiales y demas individuos de cuerpos francos el valor de los caballos, que siendo de su propiedad, los pierdan en acción de guerra ó de resultas de sus heridas. (Id.)

BOLETIN DE COMERCIO.

Cotizacion del dia 8 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 20½, y tres dieziseisavos y 20½ con cupones al contado: 20½ y 20½ á 60 d. f. ó vol. 21 20½ y 20½ á v. f. ó vol. á prima de ¼ y ½ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 4 nuevas y 5½ al contado: 5 y siete dieziseisavos, ½, ¾ y 5½ á v. f. ó vol.: 5½ á 60 d. f. ó vol. á prima de ¼ por 100.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 37½ papel.
Paris, 16-2 id.

Alicante, 1½ papel b.
Barcelona, á ps. fs., 1½ id.

Bilbao, ½ d.
Cádiz, par.

Coruña, ¾ id.
Granada, ¾ id.
Málaga, ¾ b.
Santander, ¾ id.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, par.
Valencia, 1½ papel b.
Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

DISCURSO HISTORICO-CRITICO sobre la decadencia del imperio musulman de España, y las causas que retardaron en la monarquía castellana los progresos de la restauración y de las letras hasta el siglo XIII. Por D. Eugenio de Tapia.

Las discordias intestinas arruinaron el imperio floreciente de los califas de Córdoba; y las mismas retardaron por algunos siglos los progresos de la restauración de la monarquía castellana. Este es el tema del presente discurso: lección saludable que legó la historia á los siglos venideros, y que pudiera aprovechar en el día á esos españoles alucinados por la ambición, la ignorancia y el fanatismo, si supiesen apreciar el bien de su patria, cuyo seno desgarran inhumanamente.

En la parte literaria de este opúsculo compara el autor los respectivos adelantamientos de los árabes y los cristianos en el cultivo de las letras; hace algunas observaciones sobre el origen de la lengua castellana, y la antigüedad de los romances; y por último, analiza el poema castellano mas antiguo, que tiene por objeto las hazañas del Cid, calificando su mérito con imparcialidad. Un cuaderno en 8.º Se hallará á 4 rs. en la librería de Perez, calle de Carretas, frente al agujero del correo, donde se venden tambien la novela original los *Cortesanos* y la *Revolucion*, las poesías y otras obras de literatura y jurisprudencia del mismo autor.

DESCRIPCION de la vida y estado actual de Josefa de la Torre, que vive enferma sin comer ni beber pasa de 30 años. Se despacha en la librería de Sanz, calle de Carretas, á 10 cuartos.

SE halla vacante la plaza de maestra de niñas de la villa de Arévalo, en la provincia de Avila, cuya dotación consiste en ocho reales diarios pagados mensualmente de los fondos de propios, dándola casa bastante cómoda para vivir y libre de la carga de alojamientos; si alguna señora quisiere dirigir solicitudes, puede hacerlo á la secretaria de ayuntamiento, francas de porte, antes del día 1.º de Agosto.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho y media de la noche. Se volverá á poner en escena la muy aplaudida pieza, en un acto, titulada

MI TIO EL JOROBADO.

Se tocará una buena sinfonía. En seguida se ejecutará la primera representación del drama en dos actos, libremente traducido del frances, con el título de

DOS GRANADEROS,

en el cual desempeñará el principal papel el primer actor Don Carlos Latorre.

Se bailará el Pas-de-deux de la hija del Vergel por la Señora Diez y el Sr. Casas; terminando la función con el divertido sainete

EL TONTO ALCALDE DISCRETO.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.